

# Guía Docente

Modalidad Presencial

## Derecho Civil III

Curso 2017/18

## Grado en Derecho



**UCAV**

[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)





<b>Nombre:</b>	DERECHO CIVIL III
<b>Carácter:</b>	OBLIGATORIA
<b>Código:</b>	30206 GD
<b>Curso:</b>	3º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	M <sup>a</sup> CONCEPCION ROCHE LOPEZ Licenciada en derecho por la Universidad San Pablo CEU de Madrid. Master en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por el Instituto de Empresa de Madrid. Diploma de Estudios Avanzados dentro del programa de doctorado de la UCAV. Líneas de investigación en Derecho de Familia.
<b>Email:</b>	concha.roche@ucavila.es
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	DERECHO
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	DERECHO PRIVADO
<b>Materia:</b>	DERECHO CIVIL III

## 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

**CB1** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

**CB2** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

**CB3** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

**CB4** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**CB5** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**CG7** Poseer conocimientos para resolver situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.

**CG9** Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

## 2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

**CE4** Ser capaces de manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

**CE6** Tener capacidad de leer e interpretar textos jurídicos en la elaboración y defensa de argumentos.

**CE9** Tener capacidad de negociación y conciliación en el entorno profesional.

### 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de comprender la especial importancia del derecho civil en los distintos ámbitos de la realidad social y en particular en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones jurídico-privadas. Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento jurídico español, tanto de sus fuentes materiales, formales y de conocimiento como del entorno en que se aplica y sobre el que está constituido. Saber manejar las fuentes jurídicas para analizar y resolver problemas y cuestiones jurídico-civiles.
- Comprender o entender textos de carácter jurídico-civil. Ser capaz de razonar y argumentar en Derecho y de exponer por escrito la síntesis de sus análisis. Saber utilizar adecuadamente la terminología jurídico- civil Saber utilizar bases de datos de jurisprudencia/legislación civil, para el análisis y la resolución de problemas y cuestiones de carácter civil. Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes, proposiciones o realidades jurídicas, con todas las herramientas a disposición del alumno para elaborar argumentaciones propias.
- Ser capaz de comprender la especial importancia del derecho civil en los distintos ámbitos de la **realidad** social y en particular en la configuración, contenido y desarrollo de las relaciones jurídico-privadas. Conocer las instituciones que participan y aplican el ordenamiento jurídico-civil, el sistema de principios y normas que lo componen y las relaciones jurídicas en que se traducen.



### **3.1. PROGRAMA**

## **TEMA 1. DERECHO DE FAMILIA. LA FAMILIA Y EL PARENTESCO EN GENERAL.**

### **1.1. Familia y Derecho**

- 1.1.1. Derecho de familia
- 1.1.2. Marco constitucional
- 1.1.3. Los principios básicos. Normas de aplicación
- 1.1.4. Aspectos que comprende el derecho de familia
- 1.1.5. Las relaciones jurídico-familiares

### **1.2. El parentesco. Nociones**

- 1.2.1. El computo del parentesco

### **1.3. El derecho de alimentos. Obligaciones de alimentos entre parientes**

- 1.3.1. Concepto de alimentos
- 1.3.2. Clases de alimentos
- 1.3.3. Los obligados
- 1.3.4. Cuantía de los alimentos
- 1.3.5. Incumplimiento de la obligación de alimentos
- 1.3.6. Extinción de la obligación de alimentos
- 1.3.7. La prescripción del derecho de alimentos

## **TEMA 2. EL MATRIMONIO**

### **2.1. Matrimonio**

### **2.2. La relación matrimonial. Principio de igualdad**

### **2.3. Los efectos del matrimonio**

- 2.3.1. Los efectos personales del matrimonio
- 2.3.2. Efectos patrimoniales o económicos

### **2.4. Las uniones estables de parejas**

### **2.5. La promesa del matrimonio**

### **2.6. Regulación del matrimonio en el Código civil: requisitos**

- 2.6.1. La capacidad
- 2.6.2. El consentimiento matrimonial
- 2.6.3. Requisitos formales

### **2.7. La inscripción del matrimonio en el Registro Civil**

### **2.8. Formas especiales del matrimonio**

## **TEMA 3. FORMAS DE DISOLUCION DEL MATRIMONIO**

### **3.1. La separación. Consideraciones generales**

- 3.1.1. La separación: legitimación, causas y efectos
- 3.1.2. La reconciliación de los cónyuges separados y sus efectos jurídicos

**3.2. La disolución del matrimonio. Divorcio**

**3.3. La nulidad del matrimonio. Causas**

**3.4. Los efectos comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio**

- 3.4.1. Medidas en la fase preliminar
- 3.4.2. Medidas provisionales
- 3.4.3. Medidas definitivas
- 3.4.4. Mutabilidad de las medidas

## **TEMA 4. LA ORGANIZACIÓN ECONOMICA DEL MATRIMONIO**

**4.1. La organización económica del matrimonio**

- 4.1.1. Principios inspiradores de los regímenes económicos
- 4.1.2. Diferentes tipos de regímenes económicos conyugales
- 4.1.3. Capitulaciones matrimoniales
- 4.1.4. Régimen matrimonial primario
- 4.1.5. Las donaciones por razón de matrimonio

**4.2. Régimen de sociedad de gananciales**

- 4.2.1. Concepto y definición
- 4.2.2. Nacimiento y extinción
- 4.2.3. Bienes privativos y bienes gananciales
- 4.2.4. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales
- 4.2.5. Responsabilidad de los bienes gananciales
- 4.2.6. Administración y gestión de los bienes privativos
- 4.2.7. Administración de la sociedad de gananciales y actos de disposición
- 4.2.8. Administración y disposición por uno solo de los cónyuges
- 4.2.9. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales

**4.3. El régimen de separación de bienes**

**4.4. El régimen de participación**

## **TEMA 5. FILIACION, PATRIA POTESTAD Y TUTELA**

**5.1. Filiación**

**5.2. La patria potestad**

- 5.2.1. Concepto
- 5.2.2. Principios que rigen la normativa de la patria potestad
- 5.2.3. Titularidad y ejercicio de la patria potestad.
- 5.2.4. Contenido de la patria potestad
- 5.2.5. Excepciones a la administración paterna
- 5.2.6. Los actos dispositivos que requieren autorización judicial
- 5.2.7. Actos ilícitos de los hijos
- 5.2.8. Suspensión de la patria potestad
- 5.2.9. Privación de la patria potestad
- 5.2.10. Extinción de la patria potestad
- 5.2.11. Patria potestad prorrogada o rehabilitada
- 5.2.12. Extinción de la patria potestad prorrogada

### **5.3. Las instituciones tutelares en general**

#### **5.4. La tutela**

- 5.4.1. La constitución de la tutela
- 5.4.2. El nombramiento del tutor
- 5.4.3. Requisitos para ser tutor. Causas de inhabilitación
- 5.4.4. Funciones y obligaciones del tutor durante el ejercicio de la tutela
- 5.4.5. El contenido personal de la relación entre tutor y tutelado
- 5.4.6. La representación del tutor y los actos patrimoniales sometidos a autorización judicial
- 5.4.7. La remuneración del tutor
- 5.4.8. Remoción del tutor y extinción de la tutela

#### **5.5. La curatela**

#### **5.6. El defensor judicial**

## **TEMA 6. EL DERECHO DE SUCESIONES**

### **6.1. El derecho de sucesiones. La sucesión por causa de muerte**

#### **6.2. Las diversas formas de sucesión**

- 6.2.1. La herencia
- 6.2.2. La sucesión a título universal y la sucesión a título particular
- 6.2.3. Las fases del fenómeno sucesorio
- 6.2.4. La herencia yacente
- 6.2.5. Los derechos propios del fenómeno sucesorio

#### **6.3. La capacidad para suceder**

- 6.3.1. Principio general
- 6.3.2. El momento de calificación de la capacidad
- 6.3.3. Supervivencia del sucesor
- 6.3.4. Las incapacidades absolutas
- 6.3.5. Las incapacidades relativas
- 6.3.6. La indignidad
- 6.3.7. Las causas de la indignidad
- 6.3.8. Efectos de la indignidad
- 6.3.9. La rehabilitación del indigno

## **TEMA 7. LA SUCESION TESTAMENTARIA**

### **7.1. El testamento. Concepto**

- 7.1.1. Características
- 7.1.2. Contenido del testamento
- 7.1.3. Capacidad para testar
- 7.1.4. Requisitos formales en el testamento
- 7.1.5. Identificación y apreciación de la capacidad del testador
- 7.1.6. Ineficacia del testamento
- 7.1.7. La revocación y sus formas
- 7.1.8. La caducidad del testamento
- 7.1.9. La nulidad del testamento



## **7.2. Las formas testamentarias**

- 7.2.1. Testamentos comunes
- 7.2.2. Breve esquema del sistema de legítimas
- 7.2.3. Las disposiciones testamentarias

## **7.3. Las sustituciones hereditarias**

## **7.4. Los legados**

## **7.5. La ejecución testamentaria: el albaceazgo**

# **TEMA 8. LA LEGÍTIMA**

## **8.1. La legítima**

- 8.1.1. Los legitimarios en el sistema español
- 8.1.2. Reglas de cálculo de las legítimas
- 8.1.3. El título de atribución de la legítima
- 8.1.4. La legítima de los descendientes
- 8.1.5. La legítima de los ascendientes.
- 8.1.6. La legítima del cónyuge viudo
- 8.1.7. El usufructo universal a favor del cónyuge: la cautela sociniana

## **8.2. La legítima y la desheredación**

## **8.3. Fijación y cálculo de la legítima**

- 8.3.1. El pago de la legítima
- 8.3.2. Intangibilidad cuantitativa de la legítima: reducción de disposiciones testamentarias y donaciones
- 8.3.3. El suplemento de la legítima
- 8.3.4. Indisponibilidad de la legítima futura

## **8.4. La mejora**

## **8.5. La reserva ordinaria o viudal**

- 8.5.1. Bienes reservables
- 8.5.2. Efectos de la reserva ordinaria
- 8.5.3. Extinción de la reserva ordinaria

## **8.6. La reserva lineal o troncal**

# **TEMA 9. LA SUCESIÓN INTESTADA. LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA**

## **9.1. La sucesión intestada**

- 9.1.1. Concepto y fundamento
- 9.1.2. Presupuestos de la sucesión intestada
- 9.1.3. Modos de suceder, ordenes y grados
- 9.1.4. Orden general de llamamientos
- 9.1.5. Los descendientes como herederos abintestato
- 9.1.6. Los ascendientes
- 9.1.7. El cónyuge viudo

- 9.1.8. La sucesión de parientes colaterales
- 9.1.9. La sucesión del estado

## **9.2. La adquisición de la herencia en el derecho español**

- 9.2.1. La herencia yacente
- 9.2.2. Titularidad y administración de la herencia
- 9.2.3. La aceptación y la repudación de la herencia
- 9.2.4. Las formas de aceptación de la herencia
- 9.2.5. La aceptación de la herencia a beneficio de inventario
- 9.2.6. La repudación de la herencia
- 9.2.7. La adquisición y protección de la cualidad de heredero
- 9.2.8. La responsabilidad del heredero

## **TEMA 10. LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA**

### **10.1. La comunidad hereditaria**

- 10.1.1. Régimen legal aplicable
- 10.1.2. Administración de la comunidad hereditaria

### **10.2. La partición de la herencia**

### **10.3. La práctica de la partición**

### **10.4. La colación**

### **10.5. Efectos de la partición**

### **10.6. La nulidad de la partición**

### **10.7. La rescisión de la partición**

### **10.8. Modificación de la partición**

## **3.2. BIBLIOGRAFÍA**

### **Bibliografía básica**

Manual Universidad Católica de Ávila (UCAV) DERECHO CIVIL III

### **Bibliografía de consulta.**

ALBALADEJO, Manuel, y otros. Compendio de Derecho Civil, Barcelona Bosch, (última edición).

DÍEZ PICAZO, Manuel y GULLÓN, Antonio. Sistema de derecho civil, Tecnos (última edición).

LASARTE ALVAREZ, Carlos. Principios de derecho civil, Marcial Pons (última edición).

O'CALLAGHAN, Xabier. Compendio de derecho civil. Dijusa (última edición).

LACRUZ BERDEJO, José Luis y otros. Elementos del derecho civil. Dykinson (última edición).

CODIGO CIVIL.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

CONSTITUCION ESPAÑOLA.

4

## Indicaciones metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** el alumno resolverá los ejercicios y casos prácticos planteados por el profesor, estudiando con detenimiento todo lo relacionado con las asignaturas que componen la Materia. En esta actividad formativa, el alumno, haciendo uso de los instrumentos legales necesarios (textos, jurisprudencia, etc.), reflexionará y fundamentará desde un punto de vista jurídico sobre la resolución del mismo. De este modo cabe la posibilidad de que el profesor plantee al alumno un ejercicio consistente en el comentario de un artículo relevante extraído de los medios de comunicación de cuyo contenido se extraigan sólidas bases de fundamentación jurídica motivo de debate; reseñas de resoluciones del Tribunal Constitucional que hayan causado interés mediático, o bien justifiquen su resumen por interés público.
- **Realización de trabajos individuales:** el alumno elegirá entre el temario algún apartado de la Materia que le cause especial interés motivando así su realización. En el trabajo el alumno abordará un tema determinado haciendo uso del material que él considere oportuno y de los recursos bibliográficos recomendados por el profesor, analizando así un aspecto de la Materia en cuestión. El profesor estará, a disposición del alumno para todo aquello que

éste pudiera necesitar, y cualquier duda que pudiera surgir en torno al tema elegido.

- **Tutorías.** Durante un intervalo de 2 a 4 horas semanales (dependiendo del número de alumnos), fijadas previamente y debidamente comunicada a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de contactar con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redonda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno
- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. Además de los materiales suministrados al alumno que han sido elaborados por el profesorado de la asignatura, el profesor podrá orientar al alumno en el estudio de la materia con recursos complementarios tipo artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales....
- **Actividades de evaluación**

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables. Además se realizarán dos exámenes parciales voluntario para el alumno, eliminatorio de materia. El primero de ellos versará sobre los cinco primeros temas y se realizará en torno a la sexta semana del periodo lectivo y el segundo parcial versará sobre los temas seis a diez ambos incluidos, y se realizará el último día del periodo lectivo. Para poder liberar la asignatura por parciales ambos deberán ser aprobados con un cinco o más. En caso de no alcanzar la calificación de aprobado se irá directamente al examen final de toda la materia. En ningún caso se hará media de los dos parciales.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen final o de los dos parciales (valorado en un 60%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Trabajo obligatorio (40% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El trabajo obligatorio consistirá en la exposición de un trabajo de investigación sobre un tema a elección del alumno entre los propuestos por el profesor o a propuesta del alumno si el profesor lo estima conveniente. Deberá entregarse por escrito y expuesto oralmente ante el conjunto del alumnado, sometiéndose a cuantas cuestiones sobre el tema se le planteen.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo individual (comentario sentencias y/o trabajo tradicional, otros)	40%
Examen final escrito	60%

<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>
--------------	-------------

### Criterios de calificación de la evaluación continúa

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	10%
Temas de especialidad	75%
Otras aportaciones	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes

Los criterios para la evaluación de una exposición oral individual:

DESTREZAS Y ACTITUDES	PROPORCIÓN
Expresión verbal	20%
Capacidad de exponer	10%
Control del tiempo	10%
Dominio del tema	20%
Organización	5%
Rigor académico	20%
Presentación adecuada (palabras, gestos, posturas, atuendo, etc)	10%
Capacidad para integrar aportaciones, correcciones, etc.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

6

Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente: Martes de 13.00 h a 15.00 h**

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

**Horario de la asignatura: Jueves de 9.00 h. a 11.00 h.**

**Martes de 16.00 h. a 18.00 h.**

**Las sesiones** se desarrollarán según la siguiente tabla, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN
1ª y 2ª semana	Presentación y <b>Temas 1 a 2</b> . Clase magistral, preparación y realización de trabajos y estudio personal de la materia.
3ª-4ª -5ª semana	<b>Temas 3, 4 y 5</b> . Clase magistral, preparación y realización de trabajos y estudio personal de la materia.
6ª-7ª-8ª Semana	<b>Temas 6 y 7</b> . Al principio de la 6ª semana se hará un parcial de los temas vistos. Clase magistral, preparación y realización de trabajos y estudio personal de la materia.
9ª- 10ª – 11ªSemana	<b>Temas 8,9 y 10</b> . En la última semana se entregará el trabajo individual. Clase magistral, preparación y realización de trabajos y estudio personal de la materia.



12ª semana	Exposiciones públicas de los trabajos realizados por el alumno
Último día lectivo	Examen segundo parcial